



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

##### *Anuncio de concurso para licitar un contrato de arrendamiento*

1. – *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, sito en plaza España n.º 1, C.P. 09100. Teléfono: 947 37 21 21; fax: 947 37 25 91, correo electrónico: secretaria@melgardefernamental.es. Tramita el expediente: Secretaría, donde podrán consultarse todos los documentos relacionados con el mismo de lunes a viernes, salvo inhábiles, en horario de 9 a 14 horas así como obtener la documentación hasta el sexto día anterior al último para presentar proposiciones.

2. – *Objeto del contrato:* Contrato privado de arrendamiento según se señala en el pliego de cláusulas administrativas particulares «resto finca matriz» sita en calle Doctor Guerra, n.º 12.

3. – *Tramitación del procedimiento:* Ordinaria mediante procedimiento abierto, mediante concurso (ver pliegos cláusula 9.ª).

4. – *Tipo mínimo de licitación:* 500,00 euros (quinientos), más 105,00 euros (ciento cinco) correspondientes al 21% de IVA, mejorable al alza.

5. – *Garantías exigidas:* Definitiva: 5% del valor estimado de la adjudicación.

6. – *Plazo de presentación de ofertas:* Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

7. – *Apertura sobre B:* El primer miércoles hábil siguiente al último día para presentar proposiciones (salvo que coincida con día inhábil o se esté en plazo de subsanación de documentación administrativa, en cuyo caso se trasladará al día siguiente o incluso al posterior), a las 13 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

8. – *Comunicación pública puntuación sobre B y apertura sobre C:* El viernes siguiente al de apertura del sobre B (salvo que coincida inhábil en cuyo caso se trasladará al siguiente lunes) a las 13 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

9. – *Gastos del anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

10. – *Otras informaciones:* De todos los cambios que se produzcan al efecto de hora, lugar o día de apertura de sobres «B» y «C» se dará aviso previo mediante llamada de teléfono o correo electrónico así como mediante inserción de aviso en la web municipal.



Contra la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares podrá interponerse recurso potestativo de reposición según determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que el interesado considere más oportuno.

En Melgar de Fernamental, a 8 de mayo de 2015.

La Alcaldesa,  
María Montserrat Aparicio Aguayo